REGLAMENTO DE ALUMNOS DE PREPARATORIA ABIERTA

INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA

- 1. Los alumnos al momento de realizar su inscripción deberán entregar la documentación requerida, así como realizar el pago de inscripción y colegiatura del mes en curso.
- 2. Los documentos quedarán en custodia de la escuela hasta el término de los estudios.
- 3. Las colegiaturas se cubrirán durante los primeros 5 días del mes, los alumnos deberán estar al corriente en el pago de las colegiaturas para ser acreedores de un descuento del 10% sobre la Cuota de Colegiatura Vigente por pago puntual (No aplica con otras promociones).
- 4. Transcurridos los 15 primeros días de cada mes los alumnos deberán estar al corriente en el pago de las colegiaturas, de lo contrario quedarán suspendidos de clase hasta efectuar el pago correspondiente.
- 5. En caso de extravío del tarjetón de pagos se cobrará la reposición de acuerdo a las cuotas vigentes.
- 6. En caso de baja temporal, el alumno pagará una reinscripción de acuerdo a las tarifas vigentes.
- 7. Al término de sus estudios o al darse de baja por causas de fuerza mayor, el alumno deberá encontrarse al corriente de sus colegiaturas para poder retirar sus documentos del plantel, en caso de no retirar sus documentos al momento después de un mes cubrirá una cuota por gastos administrativos.
- 8. El alumno deberá notificar por escrito, su baja temporal o definitiva al coordinador del plantel, dentro de los primeros cinco días de cada mes, misma que será registrada en su tarjeta de pago en caso de no avisar las colegiaturas continuarán corriendo hasta un lapso de 3 meses (las cuales deberán ser cubiertas en su oportunidad).
- 9. Una vez realizada la inscripción o pago del mes corriente por ningún motivo se reembolsará el importe del pago.
- 10. Si el alumno presenta un adeudo de 3 meses procederá su baja automática.
- 11. El pago de las colegiaturas se realizará en el banco y es obligación del alumno entregar la ficha de depósito bancaria, así como presentar su tarjetón de pago para su registro.
- 12. Para todo trámite escolar el alumno deberá presentar su tarjetón de pagos y conservar sus recibos para cualquier aclaración posterior.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- 1. La entrada a las clases deberá ser puntual, después de 15 minutos se restringirá la entrada.*
- 2. En caso de acumular 3 faltas consecutivas la coordinación se encargará de llamar a la casa de alumno para conocer las causas de la ausencia, en caso de no encontrarse se tomará como falta injustificable.
- 3. Después de acumular 3 faltas en alguna materia el alumno perderá derecho a solicitar asesoría.
- 4. Queda estrictamente prohibida la salida del alumno después de iniciar la clase.*
- *(Salvo excepciones, otorgadas por el coordinador de la institución).

PRESENCIA Y CONDUCTA

- 1. Todos los alumnos deberán presentarse decorosamente vestidos y arreglados.
- 2. Queda prohibida la entrada a las instalaciones a todo alumno que presente intoxicación por alcohol, droga u otras sustancias.
- 3. Se sancionará a todo alumno que sea sorprendido dañando las instalaciones y el mobiliario escolares. (mesa, bancos, paredes, baños, etc.)
- 4. Los alumnos deberán tener respeto absoluto por el personal de la institución y sus compañeros, en caso de no hacerlo quedarán suspendidos.
- 5. Se prohíbe que los alumnos mantengan relaciones extra-escolares con sus maestros (as).

EXAMENES

- 1. Los alumnos perderán derecho de presentar examen si adeudan colegiaturas.
- 2. El pago de exámenes se realizará al momento de solicitarlos y siempre serán solicitados con un mes de anticipación.
- 3. El alumno deberá recoger su ficha de examen un día anterior a la fecha de aplicación con el coordinador del plantel.
- 4. Para presentar examen, el alumno deberá contar con su ficha y credencial y presentarse con 15 minutos de anticipación en la sede de aplicación del examen que le corresponde.
- 5. Si el alumno por alguna causa no acude a la presentación de sus exámenes en la fecha, hora y sede marcada por S.E.P., perderá el derecho de presentarlos.
- 6. Este reglamento entra en vigencia a partir del 01 de Julio de 2014.

DESPUÉS DE HABER LEÍDO ESTE REGLAMENTO DE PREPARATORIA ABIERTA, ME COMPROMETO A CUMPLIRLO Y DE NO HACERLO ESTOY DE ACUERDO EN QUE ME SEAN APLICADAS LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. ESTE REGLAMENTO TIENE VIGENCIA A PARTIR DE DÍA 01 DE JULIO DE 2014.

ALUMNO		
	Nombre y firma	
	•	
PADRE O TUTOR		
	Nombre v firma	